

# PLAN DE CONVIVENCIA

# Colegio Ártica

## Plan de convivencia

1	Introducción.....	2
2	Diagnóstico.....	4
3	Valores de convivencia. Objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro.....	5
4	Derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.....	6
5	ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN .....	7
5.1	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN .....	7
5.1.1	Medidas preventivas generales.....	7
5.1.2	Medidas preventivas con el alumnado.....	9
5.2	NORMAS DE CONVIVENCIA Y TIPIFICACIÓN DE FALTAS.....	11
6	LGTBI.....	34
7	Acoso escolar y ciberbullying.....	35
8	Igualdad y violencia de género.....	38
9	Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.....	39

## 1 Introducción

---

En el año 2007 el sociólogo y filósofo británico Ralf Dahrendorf fue galardonado con el premio Príncipe de Asturias de las Ciencias Sociales. Lo que motivó este premio fueron sus trabajos acerca de la llamada teoría del conflicto, base según él de la dinámica social, es decir, el conflicto como factor determinante e intrínseco a los cambios sociales.

Desde este punto de vista, se entiende que el conflicto no es algo extraño o circunstancial, sino que se trata de un elemento consustancial a la propia realidad de los grupos humanos cuyas relaciones se presentan como naturalmente conflictivas.

Si bien un plan convivencia debe atender a aspectos que van más allá de la resolución de conflictos, una buena identificación del valor intrínseco del conflicto ayuda a fomentar una cultura del respeto y la apertura de miras, de la voluntad de consenso, de la búsqueda de soluciones y de la actitud positiva ante la diversidad de los miembros de una comunidad heterogénea, tanto como puede serlo una comunidad educativa.

Desde este planteamiento, el presente plan de convivencia pretende proponer una visión amplia del conjunto de intervenciones que llevamos a cabo en Ártica, tanto desde el currículo como desde la actividad de los diferentes ámbitos no curriculares del centro, para conseguir uno de los objetivos básicos que preside nuestra actividad desde el comienzo: la formación de ciudadanos competentes y con las habilidades y herramientas necesarias para una plena integración en la sociedad y para un aportación humana que mejore el futuro de esa sociedad.

Desde ese punto de vista, y sin perder de perspectiva nuestros objetivos pedagógicos, el presente plan parte del conjunto de acciones preventivas que entendemos necesarias para anticiparnos a la variadísima gama de problemas con los que nos podemos encontrar en el centro; a continuación, se describen los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, tal como aparecen establecidos en la normativa; esta establece también una tipificación de faltas y medidas correctoras que se encuentran en la base del apartado correspondiente del presente plan, para el que se ha intentado concretar en la medida de lo posible los casos recurrentes y los aspectos específicos de cada una de las etapas educativas que conviven en el centro; en este sentido, se ha hecho especial hincapié en las cuestiones que afectan a colectivos especialmente vulnerables, así como a los problemas derivados de las diferencias de género y del uso de las tecnologías que se han

convertido en herramienta de uso cotidiano en el centro; por último, se plantean medidas vinculadas a la formación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa y a la difusión y evaluación del presente plan, orientadas a convertirlo en un instrumento de utilidad para todos los que formamos parte de Ártica.

El documento pretende ser una herramienta flexible y sometida a revisión anualmente, por lo que la mayoría de las medidas aparecen recogidas en los anexos que serán objeto de evaluación anual.

## 2 Diagnóstico

---

A pesar del volumen de alumnos que tenemos en Ártica y que, junto a las familias, profesorado y PADS forman una amplia comunidad educativa, el nivel de conflictividad, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo es bajo. No obstante, se observa un pequeño repunte en los dos últimos años.

Para establecer los protocolos que permitan detectar, intervenir y reparar los conflictos que puedan ocurrir y que forman parte de la dinámica habitual de la convivencia en un entorno escolar, partimos del análisis de aquellos aspectos internos y externos que inciden en la convivencia del centro.

En el presente plan de convivencia quedan reflejados todas aquellas acciones que se llevan a cabo para la mejora de la convivencia en nuestro centro, teniendo presentes las necesidades actuales.

### **3 Valores de convivencia. Objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro**

---

Entendemos como objetivos clave del presente plan:

- Promover la prevención, detección, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran surgir en el centro, así como todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- Fomentar de los valores que faciliten la cocreación y asunción de normas por parte de todos los alumnos, familias, profesores y todas aquellas personas implicadas en la vida del centro.
- Promover de la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos que favorezcan la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Realizar actividades y procedimientos orientados a la detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, prestando especial atención a las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- Impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los alumnos, en la construcción de un entorno facilitador del aprendizaje, seguro y respetuoso.
- Proveer a todo el profesorado de estrategias claras a la hora de intervenir en los conflictos y así, favorecer la convivencia en el centro.
- Facilitar la formación de los padres o tutores en aspectos relacionados con la convivencia, el acoso y ciberacoso, el uso responsable de las nuevas tecnologías, la educación sexual, la importancia de los límites y cualquier otro tema cuya posible gravedad así lo requiriese.

Creemos que la mejor manera de abordar estos objetivos es el fomento del diálogo como mecanismo principal para prevenir los conflictos y, en su caso, abordarlos y resolverlos. Si bien todos los conflictos son importantes, el plan pretende prestar especial atención a los aspectos relacionados con el acoso en todas sus formas, la igualdad entre hombres y mujeres y los problemas derivados del mal uso y abuso de las nuevas tecnologías.

## **4 Derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa**

---

Los derechos y deberes de los diferentes grupos que forman nuestra comunidad educativa aparecen recogidos en el *DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*. En este decreto se establecen los derechos y deberes de los alumnos, familias, profesores y del PAS. Aparecen recogidos en el Anexo 1 del presente documento.

## 5 Actuaciones para la prevención

---

### 5.1 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN

Desde que se inició la andadura de nuestro centro hemos entendido que resulta de especial relevancia el desarrollo de actuaciones preventivas que favorezcan un clima adecuado para toda la comunidad educativa. En la elaboración de nuestro plan de convivencia, estas medidas tienen un peso específico.

A continuación, se detallan algunas de las actuaciones preventivas que se llevan a cabo en nuestro centro. La concreción de algunas de estas actividades dirigidas a los alumnos aparece ordenada en el Anexo 2 del presente documento.

Por otra parte, todo lo referente al reglamento específico del servicio del comedor aparece recogido en el Anexo 3.

#### 5.1.1 MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

**Metodología de Aprendizaje Cooperativo**, que facilita la cooperación e interacción entre iguales. Al mismo tiempo facilita el desarrollo de habilidades sociales, la integración e inclusión de los diferentes miembros del grupo-clase y la cohesión de grupo, así como el desarrollo de competencias clave.

**Plan de Acción tutorial (PAT)**. El PAT supone en sí mismo una de las medidas preventivas de nuestro Plan de Convivencia. La acción tutorial y la orientación son dimensiones de la educación que asumen todos y cada uno de los profesores que ejercen la docencia. El PAT pretende dotar a los profesores de las herramientas y procesos necesarios para realizar una buena acción tutorial con los alumnos. Uno de los objetivos fundamentales del PAT es el conocimiento profundo de las necesidades del alumno y la articulación de las medidas necesarias para su atención personalizada, así como la creación de un clima favorecedor de la convivencia dentro del grupo-clase y de la aceptación y potenciación de las capacidades de todos sus integrantes.

**Plan de Atención a la Diversidad (Plan incluYO)**. Son las medidas ordinarias y extraordinarias que contribuyen a la sensibilización y concienciación de toda la comunidad educativa en valores tales como el respeto, la comprensión, la empatía y la tolerancia de las diferencias individuales de cada uno de nosotros.

**Actividades de enriquecimiento curricular**. Estas actividades se desarrollan en varios ejes, destacando dos de ellos:



Por una parte, nuestro proyecto educativo incluye **actividades complementarias** que se configuran en cuatro proyectos: artístico, bilingüe, musical y TIC. Estos suponen entornos educativos que favorecen oportunidades de éxito para alumnos que destacan en determinadas inteligencias y destrezas. Algunas de ellas se relacionan con la danza, el teatro, la escritura creativa, la música electrónica, cortos de animación y cinematográficos, etc. Creemos que esta diversificación de actividades potencia las aptitudes de todo el alumnado, facilita la inclusión y normaliza las diferencias individuales, aspectos que contribuyen a un clima de centro positivo.

Por otro lado, se realizan **traslados de aula<sup>1\*</sup>** y **viajes o salidas** que, además de ser un enriquecimiento curricular significativo y una oportunidad de profundización de ciertos contenidos académicos, suponen una experiencia personal y grupal de mejora de la convivencia.

Estas experiencias tienen lugar a lo largo de toda la escolarización:

- ✓ Educación Infantil: Granja escuela.
- ✓ Educación Primaria: Granja escuela, sendas, Cantabria y Tarragona.
- ✓ Educación Secundaria: traslados de aula a Valencia y a Al-Ándalus, proyecto de intercambio lingüístico con Francia, viaje cultural de fin de etapa a Italia.
- ✓ Bachillerato: Atapuerca.

Además de todos estos traslados, desde el centro se proponen diversas salidas de convivencia, tanto al comienzo como al final del curso, que facilitan la gestión del clima de la clase y contribuyen a mejorar las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo.

**Celebración de días internacionales.** Entendemos que días internacionales, como el día de la Paz y No Violencia, así como el día Internacional de los Derechos de la Infancia, son sumamente importantes como para diseñar actividades en las que el alumnado reflexione sobre los objetivos planteados en cada una de ellas. Además, consideramos que estos días son perfectos para planificar actividades internivel, para fomentar las relaciones interpersonales de manera vertical y se produzca un efecto de sentido de comunidad.

---

<sup>1</sup> Todos los traslados están supeditados a la evolución de diferentes factores ambientales o sociales (problemas climatológicos, incidencias derivadas de enfermedades, ...), de manera que se contempla en todo momento la suspensión de las actividades o la búsqueda de alternativas que garanticen en todo momento la seguridad de los participantes.

**Otras actividades de la comunidad educativa.** Existen otras actividades que contribuyen a la cohesión y mejora de la convivencia de toda la comunidad escolar, iniciativas tales como: las Olimpiadas Ártica, las jornadas de esquí y otros deportes, carnavales, festividades populares, mercadillos solidarios, actos de despedida y graduación, jornadas de puertas abiertas, salidas al entorno natural... Las fechas de realización de estas actividades dependen de las circunstancias específicas de cada curso escolar y en ellas se intenta implicar a toda la comunidad educativa. La participación de las familias en muchas de ellas es un elemento esencial para reforzar la confianza entre familias y centro y para mejorar la integración de los alumnos.

## 5.1.2 MEDIDAS PREVENTIVAS CON EL ALUMNADO

**Actividades de prevención con agentes internos y externos.** En relación con el PAT y con las diferentes programaciones didácticas se planifican diversas actividades de carácter preventivo que complementan y contribuyen al desarrollo del alumnado.

Estas actividades tienen como objetivo el desarrollo de valores personales y prosociales, la implementación de estrategias personales para la resolución positiva del conflicto, la sensibilización en determinadas problemáticas sociales y la concienciación y manejo de situaciones y conductas de riesgo.

La propuesta de actividades de este curso aparece recogida en los Anexos II y III.

Entre las actividades, además de las que se han venido trabajando en cursos anteriores, destacan especialmente las que se proponen a raíz del interés que ha surgido en ESO para tratar la educación afectivo-sexual; en los últimos años hemos percibido un incremento de las situaciones conflictivas derivadas del desconocimiento o los prejuicios y estereotipos asociados a las cuestiones sexuales, especialmente en el 1er ciclo de ESO. Además, este fenómeno incide en la percepción que tienen nuestros alumnos acerca de las cuestiones de género, por lo que el tratamiento de un aspecto aporta respuestas muy positivas al otro.

Por otro lado, los técnicos de prevención de adicciones están poniendo mucho más énfasis en los aspectos tecnológicos y sus problemáticas asociadas, complementando la concienciación sobre el consumo de sustancias; como en el caso anterior, este tratamiento está permitiendo al centro dar respuesta a otras problemáticas, como las relacionadas, por ejemplo, con el cyberbullying.

**Sesiones de tutoría con el grupo-clase.** Dentro del Plan de Acción tutorial, el departamento de orientación junto con la Coordinadora de Bienestar y Protección, proponen al equipo de tutores una programación de contenidos para las sesiones

semanales de tutoría con el grupo-clase. Varios de estos contenidos desarrollan aspectos relacionados con la convivencia tales como actividades de cohesión grupal, democratización del aula, normas de convivencia, pautas para la resolución pacífica y restaurativa del conflicto, programas de prevención del acoso entre iguales, educación en valores, educación afectivo-sexual...

**Programa de mediadores.** La idea fundamental de este programa es implementar en alumnos de diferentes edades estrategias proactivas a través de mediaciones formales e informales. Se propone como un instrumento útil para favorecer la comunicación y la interacción entre alumnos, la toma de decisiones, habilidades sociales (empatía, asertividad, escucha activa) y la resolución pacífica de los posibles conflictos.

La esencia de una adecuada mediación consiste en que las personas mediadas sean las que aporten soluciones a través de las preguntas que los mediadores les realizan. Por tanto, los mediadores no tienen que dar las soluciones a los conflictos.

El papel del alumno mediador se enmarca en las siguientes actuaciones:

- Ayudar a sus compañeros cuando tienen un problema interpersonal.
- Escuchar y tratar de llegar a un acuerdo en función de sus necesidades, intereses, etc.
- Promover la mediación cuando surge un conflicto.

Actualmente el programa de mediadores escolares está en funcionamiento en la etapa de Primaria, dando cabida a la participación como mediadores de la totalidad de los alumnos de dicha etapa, que asumen el rol de mediador de manera rotativa. Para una buena identificación de estos alumnos, se utilizan petos de colores llamativos en los patios. Además, previamente se tienen sesiones con el referente del equipo de orientación en el que se recuerdan las funciones del mediador, así como los pasos para la resolución de conflictos de manera pacífica, dialogada y restaurativa.

**Reuniones de delegados y subdelegados.** Se realizan de manera periódica, normalmente una en cada trimestre, como estrategia de democratización del centro y a lo largo de todo el curso. Las reuniones con los representantes de alumnos/as de cada grupo-clase (delegados y subdelegados) tienen el fin de:

1. Dar seguimiento al funcionamiento global de los grupos y de la etapa.
2. Analizar posibles dificultades relacionadas con la convivencia escolar (relaciones entre iguales, con los profesores y con el personal no docente).
3. Recoger propuestas de mejora por parte del alumnado.

Dichas reuniones cuentan con la participación de jefatura de estudios, el equipo coordinador de la etapa, el departamento de orientación y los tutores.

Las propuestas realizadas por los representantes de alumnos son recogidas y se consideran para elaborar iniciativas y planes de mejora respecto a las relaciones y la convivencia en el centro.

**La participación de delegados y subdelegados en las juntas de evaluación.** Con esta propuesta pretendemos fomentar la participación del alumnado de los últimos cursos de educación primaria y de los alumnos de ESO y Bachillerato en las juntas trimestrales de evaluación. A través de los delegados se recogen las aportaciones de cada grupo-clase respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje y el clima de convivencia.

Los objetivos del proyecto son:

- Establecer líneas de colaboración entre profesorado y alumnado en relación con la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Fomentar la responsabilidad individual y grupal de los alumnos.
- Facilitar procesos democráticos dentro del plan de convivencia del centro.
- Colaborar en la resolución constructiva de los conflictos.

La participación de los alumnos se lleva a cabo en la primera parte de la reunión. En ella se analiza de forma conjunta con el profesorado el desarrollo del trimestre recogiendo las conclusiones en el acta final elaborada por el tutor del curso.

Posteriormente dicha información se transmite por parte de los delegados al resto de los alumnos.

Desde la coordinación de Bienestar y Protección se hace difusión, en las diferentes etapas, del modelo de resolución de conflictos del centro. Además, se realiza una formación específica a los monitores de comedor para que sigan este mismo modelo, ya que se las horas de comedor se consideran una prolongación del Proyecto Educativo de Centro.

## **5.2 NORMAS DE CONVIVENCIA Y TIPIFICACIÓN DE FALTAS**

En el centro, entendemos que los alumnos del colegio deben tomar parte activa en la revisión y formulación de las normas de clase. Por ello, las normas de convivencia, así como las específicas de la metodología de aprendizaje cooperativo, se concretan y revisan junto a ellos. De ahí, que consideremos que fomentar este diálogo para la

cocreación de normas implica el compromiso en potenciar la educación en valores, la educación cívica y moral e impulsar las relaciones entre tutores/as y alumnos/as.

Aparte de las medidas preventivas señaladas en el apartado anterior, la realidad cotidiana hace que en ocasiones se produzcan situaciones que requieran de una intervención eficaz, sin menoscabo de que las medidas correctoras correspondientes cumplan con el objetivo educativo que tiene que estar presente en todo lo que afecta a la vida del centro.

Dicha tipificación, así como las medidas correctoras correspondientes, aparece recogida en los artículos 33 a 36 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

No obstante, con carácter general en el centro se aplicarán las medidas que se muestran a continuación, teniendo en cuenta los casos más habituales con los que nos encontramos. En todos ellos la comisión de una falta será informada a la familia por vía telefónica, a través de la agenda o, en su caso, a través de la plataforma Alexia. Del mismo modo, toda incidencia quedará registrada en el registro de incidencias habilitado para tal efecto.

Igualmente, tanto los alumnos como sus familias serán informadas en todo momento de las medidas correctoras que sean adoptadas por parte del centro. La no conformidad con una sanción o medida correctora no eximirá al alumno de su cumplimiento, ya que la aplicación de las medidas correctoras son prerrogativa del centro.

Además, la aplicación de cualquier sanción irá acompañada de las medidas necesarias para que se produzca la reparación del hecho o del agravio que se haya producido a otros miembros de la comunidad educativa.

## EN EDUCACIÓN INFANTIL

---

En la etapa de Educación Infantil nos centramos esencialmente en la asunción de unas pautas de comportamiento básicas favorecedoras de la convivencia y en un acompañamiento para la gestión del conflicto.

### Normas generales de convivencia

- La inclusión y el respeto a los compañeros y a cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto dentro del aula como en todo el recinto escolar.
- El cuidado y buen uso de los materiales e instalaciones que el centro pone a disposición de alumnos y profesores, tanto en las actividades escolares como extraescolares. Entendemos el cuidado del entorno como pieza clave en la creación de un clima de convivencia adecuado.
- La puntualidad diaria y a todas las actividades programadas en el centro, cómo se siente el niño y cómo hace sentir a los demás, corta el ritmo.

### Resolución de conflictos

El conflicto está presente casi de forma permanente en Educación Infantil, por este motivo, el papel de los adultos es fundamental en esta etapa. Las características evolutivas del alumnado en estas edades hacen difícil “ponerse en el lugar del otro” y entender cómo se siente. Por esta razón, los niños y niñas necesitan que un adulto les ayude a solucionar sus problemas acercándoles a la empatía de forma cada vez más autónoma.

Damos valor al conflicto como oportunidad de adquirir progresivamente estrategias que ayuden a los niños y niñas a resolverlos.

Uno de los primeros pasos es crear unas normas de funcionamiento en el grupo. A partir de este momento tenemos un marco de referencia en el que movernos todos y todas. Por lo que se establecerán:

- ✓ Unas normas básicas de convivencia (por ejemplo: respetamos a nuestros compañeros y compañeras, cuidamos las cosas, después de jugar recogemos y dejamos todo como estaba, escuchamos cuando nos hablan, etc.).
- ✓ Las normas serán consensuadas por los niños y niñas y los adultos de referencia.
- ✓ Serán pocas normas y se enunciarán en positivo.

Dado que el adulto adquiere en esta etapa el papel de guía en la adquisición de las rutinas propias de la etapa, el adulto actuará siempre conforme a las siguientes pautas:

- ✓ Acompañar a los niños y niñas.
- ✓ La rutina de actuación será siempre a través del diálogo.
- ✓ Validar emociones y dar al alumnado un tiempo fuera positivo para que tengan la oportunidad de calmarse en el caso de que sea necesario.
- ✓ Una vez que se hayan calmado recordar las normas de respeto hacia uno/a mismo/a y hacia sus compañeros y compañeras y buscar soluciones conjuntas.
- ✓ Informar a la familia del conflicto.

Estas pautas se realizarán de manera sistemática siguiendo los pasos de resolución de conflictos que seguimos en nuestro centro:

- ✓ ¿Qué ha pasado?
- ✓ ¿Cómo te sientes?
- ✓ ¿Qué necesitas?
- ✓ ¿Cómo lo solucionáis?

En Infantil hemos decidido, para facilitar a los niños la adquisición de normas básicas de comunicación, utilizar dos imágenes, una boca y una oreja, que les ayuden a gestionar los tiempos de escucha y habla.

En el caso de que observemos que el conflicto se repite de manera reiterada:

- ✓ Se pedirá asesoramiento al DO, pediremos pautas que nos ayuden en el aula y, en el caso de que sea necesario, que ayuden también a la familia.
- ✓ Se realizará un registro que nos ayude a encontrar el posible motivo y la mejor manera de ayudar al niño o la niña.
- ✓ Se reorganizarán, siempre que se pueda y en el caso de que sea necesario, los apoyos en el aula con mayor número de conflictos.

Tal y como se ha comentado, en esta etapa lo esencial, salvo en casos muy excepcionales, no son las medidas correctoras, sino la labor de acompañamiento y prevención de las posibles situaciones que desestabilicen la convivencia del grupo. Como medidas preventivas específicas para esta etapa se entienden las siguientes (algunas ya han sido presentadas desde un punto de vista general en el apartado anterior):

<b>ÁMBITO PREVENTIVO EN Educación Infantil</b>			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	RESULTADOS
Consensuar con el alumnado las normas de clase. Inicio de curso	Tutor/a y alumnado	Aprendizaje cooperativo.	Concienciar y responsabilizar a los niños y niñas.
Elaboración de un cartel en el que poder evaluar la norma a trabajar, reforzar durante la semana.	Tutor/a y alumnado	Materiales diferentes	Concienciar y responsabilizar a los niños y niñas.
Acogida de los grupos al comienzo de cada curso, con especial atención a los nuevos alumnos. Acompañamiento durante el proceso de adaptación o en cualquier momento que observemos que un niño o niña no está integrado en el grupo clase.	Tutor/a	Gemelos/Equipo	Aprendizaje Cooperativo.
Observación y registro de actitudes y conductas relativas a conflictos, malestar, sufrimiento emocional.	Profesor/a / tutor/a	Pauta de observación, registro de esta, hoja de tutoría. Agenda de la orientadora, llamadas telefónicas de aviso a la familia, intervención de la JE.	Datos e información que permiten caracterizar las actitudes y conductas del alumnado, que permiten orientar la toma de decisiones y docente.



Programa de educación emocional	Equipo docente	Libros de valores y emociones	Concienciar a los alumnos y posibilitar la vivencia de emociones
---------------------------------	----------------	-------------------------------	--

## **TIPIFICACIÓN DE FALTAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES**

### **PARA EDUCACIÓN INFANTIL**

#### TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS LEVES. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE APOYO.

1. Se calificará como **falta leve** cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el Plan de Convivencia cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. Las **faltas leves** se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el Plan de Convivencia. Serán las siguientes:

- Amonestación verbal en el momento de la falta.
- Reparación del daño de la conducta: pedir perdón, recoger o reponer el material dañado.
- Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el Plan de Convivencia del centro.

#### TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS GRAVES. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE APOYO.

1. Se calificarán como **faltas graves** las siguientes:

- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el seguimiento de las rutinas de aprendizaje.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad educativa de manera intencionada y reiterativa.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro de manera intencionada y reiterativa.

2. Las **faltas graves** se corregirán con las siguientes **medidas**:

- Acompañar durante el tiempo de recreo al profesorado en la resolución de posibles conflictos.

- La realización de tareas en el aula, compartir y recordar junto a sus compañeros las normas de la clase para afianzar la comprensión de las mismas.

TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS MUY GRAVES. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE APOYO.

1. Se calificarán como **faltas muy graves**, las siguientes:

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- Las agresiones que causen daño físico o moral a los compañeros.

2. Las **faltas muy graves** se corregirán con las siguientes **medidas**:

- Remitir el caso al departamento de Orientación para que realicen un asesoramiento a la familia que ayude al alumno a corregir la conducta.
- Salir del aula para mantener una reunión con la Jefa de Estudios.

## EN EDUCACIÓN PRIMARIA

---

Tal como sucede en Educación Infantil, la etapa de Educación Primaria también requiere de un alto grado de acompañamiento, especialmente entre los alumnos que aún no han adquirido la autonomía suficiente para valorar de manera adecuada los diferentes contextos o situaciones que se puedan catalogar como conflictivas. Esto no significa que no se establezcan unas normas generales de conducta que han de ser respetadas por todos los alumnos desde edades tempranas.

Sí se establece una tipificación de faltas y medidas correctoras que, a medida que los alumnos se incorporan a los cursos más altos de la etapa, se van formalizando de una manera más cercana a lo que se encontrarán al llegar a ESO.

### **Normas generales de conducta en Educación Primaria**

- La asistencia a clase.
- La puntualidad diaria a clase y a todas las actividades programadas en el centro.
- El respeto a los profesores y a cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto dentro del aula como en todo el recinto escolar.
- El esfuerzo y el estudio constante, para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
- El cumplimiento en todo momento de las indicaciones de los profesores y de las de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- La participación activa en todas las actividades programadas en el colegio.
- El mantenimiento de una actitud positiva y activa en la clase no permitiéndose en clase objetos que puedan distraer al propio alumno o a los compañeros.
- Dentro del recinto escolar no se permite a los alumnos tener encendido o estar manejando teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos no autorizados expresamente, en caso de que esto suceda se procederá a la retirada de este y su depósito en Dirección o Jefatura para su devolución a los padres o representantes legales.
- El trato correcto a los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso el uso de la violencia física o verbal.
- El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores, tanto en las actividades escolares como extraescolares o complementarias.
- El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
- El respeto al derecho de sus compañeros a recibir una educación de calidad y en un ambiente adecuado.

- El respeto de las creencias religiosas y morales, a las libertades, intimidad y convicciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Los alumnos tienen el deber de utilizar el recreo como un momento de convivencia con los compañeros, respetando los espacios en los que se estén realizando actividades lectivas y permaneciendo en los patios asignados en vez de en las aulas o en los pasillos.

<b>ÁMBITO PREVENTIVO EN EP</b>			
<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Consensuar con los alumnos las normas de clase. Inicio de curso	Tutor/a y alumnos/as	Aprendizaje cooperativo	Concienciar y responsabilizar a todos los alumnos.
Elaboración de cartelería con los mensajes más importantes del plan de convivencia para su colocación en clases y espacios comunes del centro.	Tutor/a y alumnos/as	Materiales diferentes	Concienciar y responsabilizar a todos los alumnos.
Establecer un calendario de formación en resolución de conflictos y gestión de las emociones	DO	Programa de mediadores	Formación al profesorado y alumnado
Organizar una salida con el grupo a realizar actividades colaborativas en el medio natural para fomentar el conocimiento y la relación entre los alumnos	JE + Coordinadores	Guía de traslados de convivencia escolar	Conocimiento del grupo y cohesión grupal

Uso de la agenda escolar	Prof./tutor/familia	Agenda	Buena comunicación colegio-familia
Acogida de los grupos al comienzo de cada curso, con especial atención a los nuevos alumnos, presentación del colegio y acompañamiento durante el proceso de adaptación.	Tutor/a	Compañero ayudante	Cooperación
Observación y registro de actitudes y conductas relativas a conflictos, maltrato, malestar, sufrimiento emocional o abuso.	Profesor / tutor-a	Pauta de observación, registro de esta, hoja de tutoría. Agenda de la orientadora, llamadas telefónicas de aviso a la familia, intervención de la JE.	Datos e información que permiten caracterizar las actitudes y conductas de los alumnos, que permiten orientar la toma de decisiones en el equipo directivo y docente.

Para fomentar una mejor convivencia entre alumnos, ya sean de la misma edad o diferente, se llevan a cabo dos proyectos que promueven la interacción positiva y la interrelación.

### **PROYECTO DE PATIOS ALTERNATIVOS**

#### **Objetivos:**

- ♣ Ofrecer al alumnado nuevas propuestas en las que se valoren sus intereses.
- ♣ Conseguir que nuestro patio de recreo sea lo más inclusivo y lúdico posible.
- ♣ Favorecer las relaciones interpersonales y la interacción a la hora de jugar.
- ♣ Cuidar los patios de recreo y mantenerlos limpios.

- ♣ Generar nuevos espacios de juego y adquirir materiales que puedan estar a disposición del alumnado, siempre con unas normas de cuidado y utilización.
- ♣ Aprender a responsabilizarse del ocio y del material, cumpliendo las normas y asumiendo las consecuencias del mal uso.
- ♣ Recuperar los juegos tradicionales.
- ♣ Tomar conciencia por parte de todo el personal (docente, no docente y familias) de la importancia del patio de recreo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, participando activamente en el proyecto.

**Desarrollo:**

- ♣ Se parte de una valoración por parte de los niños, desde el área de tutoría, de las necesidades y demandas que surgen a la hora del patio. Para ello, se proporcionará a los tutores una sesión enfocada a recoger información sobre la visión de los propios niños.
- ♣ Tras esta evaluación, se crea una comisión formada por los delegados de cada curso, un representante del equipo de Educación Física, la Coordinadora de Bienestar y Jefatura de Estudios. Esta Comisión será la encargada de reunirse para:
  - Poner en común las conclusiones de cada nivel.
  - Crear un banco de recursos lúdicos.
  - Gestionar las rotaciones de espacios en los patios.
  - Diseñar las normas de uso y gestión de los juegos y velar por su cumplimiento.
  - Elaborar las posibles consecuencias restaurativas a aplicar en caso de mal uso.
  - Informar a cada clase de los acuerdos tomados.
  - Evaluar con periodicidad el funcionamiento del proyecto y, si es necesario, realizar propuestas de mejora.
  - Informar a los responsables de comedor y a las familias.
- ♣ Los responsables de la Comisión, en cada caso, informan a sus compañeros y, a partir de ese momento, se gestiona el uso del material alternativo. En función de la organización de aula que considere cada tutor/a, serán los *assistants* o delegados (diarios, semanales...) los encargados de sacar y meter el material y gestionar la hoja de registro de los juegos, anotando quién los utiliza cada día y si los devuelve en buen estado para, en caso de que no sea así, tomar medidas.

Este proyecto surge de las siguientes necesidades:

- ♣ De la petición tanto de los niños como de sus familias de convertir los recreos en un espacio de socialización, convivencia y diversión al alcance de todos.
- ♣ De la observación del profesorado, detectando que un numeroso grupo de alumnos no interactúa en estos momentos no curriculares al no tener recursos alternativos a su disposición.
- ♣ Del monopolio que supone el fútbol, privando de espacios libres a los niños que no quieran practicar este deporte.
- ♣ La hora del recreo es un momento de juego e interacción libre donde se registran el mayor número de conflictos.
- ♣ La duración del patio, principalmente a la hora de comer, es excesivamente larga, lo que propicia que muchos niños se aburran y verbalicen que se les hace largo y tedioso.
- ♣ No hay recursos o alternativas al balón, ni tampoco espacios donde poder realizar otro tipo de actividades.

### **PROYECTO DE APADRINAMIENTO LECTOR**

Este proyecto responde a la necesidad de encontrar momentos de interacción de ámbito curricular en la que alumnos y alumnas de diferentes edades puedan compartir tiempo y conocimientos, así como desarrollar habilidades de ayuda en situaciones de aprendizaje-servicio.

Para ello, quincenalmente coinciden en la biblioteca para llevar a cabo una actividad relacionada con el proceso de lectoescritura, en la que unos y otros interactúan positivamente, a la vez que aprenden y colaboran.

Los emparejamientos se realizan de la siguiente manera: 1º-5º; 2º-4º y 3º-6º.

Las actividades quedan reflejadas en una plantilla donde, además, se evalúan.

## TIPIFICACIÓN DE FALTAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES

### PARA 1º, 2º Y 3º DE PRIMARIA

#### TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS LEVES. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE APOYO.

1. Se calificará como **falta leve** cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el Plan de Convivencia cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Las **faltas leves** se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el Plan de Convivencia. Serán las siguientes:
  - Amonestación verbal o por escrito del profesor responsable en dicho momento.
  - La realización de tareas de carácter escolar o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
  - Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el Plan de Convivencia del centro.

#### TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS GRAVES. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE APOYO.

1. Se calificarán como **faltas graves** las siguientes:
  - Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que no estén justificadas por las familias.
  - Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
  - Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
  - Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
  - La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.



- La reiteración en el mismo trimestre de tres o más faltas leves.

2. Las **faltas graves** se corregirán con las siguientes **medidas**:

- La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pueda contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

- Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la Jefa de Estudios o la directora, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

- Se llamará a la familia para que posteriormente le recojan en dicho momento puntual.

- Se adoptarán las medidas reflejadas en las normas de las actividades extraescolares, si fuera necesario.

- Se adoptarán las medidas reflejadas en las normas del servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dicho servicio, y por un período máximo de un mes.

#### TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS MUY GRAVES. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE APOYO.

1. Se calificarán como **faltas muy graves**, las siguientes:

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

- Actitudes negativas que causen daño físico o moral a los compañeros.

- El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente con el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud, contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

- La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea por razón de nacimiento, raza, sexo, religión,

orientación sexual e identidad de género, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- La reiteración en el mismo trimestre de tres o más faltas graves.
- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar tareas sustitutivas impuestas.

2. Las **faltas muy graves** se corregirán con las siguientes **medidas**:

- La realización de tareas en el centro, dentro del horario lectivo, que pueda contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados. (Previo aviso a las familias mediante nota en la agenda, documento específico para la comunicación o llamada telefónica)
- Se llamará a la familia para que posteriormente le recojan en dicho momento puntual.
- Se adoptarán las medidas reflejadas en las normas de las actividades extraescolares, si fuera necesario.
- Se adoptarán las medidas reflejadas en las normas del servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dicho servicio, y por un período máximo de un mes.
- La prohibición de participar en el primer “traslado de aula” o actividad fuera de lo habitual programada por el centro tras la comisión de la falta.

#### **PARA 4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA**

##### TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS LEVES. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE APOYO.

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el Plan de Convivencia cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. Las **faltas leves** se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el Plan de Convivencia. Serán las siguientes:

- Amonestación verbal o por escrito del profesor responsable en dicho momento.
- La realización de tareas de carácter escolar o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el Plan de Convivencia del centro.

#### TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS GRAVES. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE APOYO.

1. Se calificarán como **faltas graves** las siguientes:

- Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que no estén justificadas.
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- La reiteración en el mismo trimestre de tres o más faltas leves.

2. Las **faltas graves** se corregirán con las siguientes **medidas**:

- La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pueda contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

- Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la Jefa de Estudios o la directora, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- Se llamará a la familia para que posteriormente le recojan en dicho momento puntual.
- Se adoptarán las medidas reflejadas en las normas del servicio de comedor o extraescolares, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.

#### TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS MUY GRAVES. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE APOYO.

1. Se calificarán como **faltas muy graves**, las siguientes:

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- Actitudes negativas que causen daño físico o moral a los compañeros.
- El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente con el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud, contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual e identidad de género, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La reiteración en el mismo trimestre de tres o más faltas graves.
- El incumplimiento de una medida correctora o de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar tareas sustitutivas impuestas.

2. Las **faltas muy graves** se corregirán con las siguientes **medidas**:

- La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pueda contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados (Previo aviso a las familias mediante nota en la agenda, documento específico para la comunicación o llamada telefónica).
- Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la Jefa de Estudios o la directora, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- Se llamará a la familia para que posteriormente le recojan en dicho momento puntual.
- La prohibición de participar en el primer “traslado de aula” o actividad fuera de lo habitual programada por el centro tras la comisión de la falta.

## EN ESO Y BACHILLERATO

---

En ESO y Bachillerato, debido a las características psicoevolutivas de los alumnos, tanto la tipificación de faltas como el establecimiento de medidas correctoras adquiere un carácter mucho más formal que el que tenía en las dos etapas anteriores. Por esta razón se propone una relación de faltas organizadas según su impacto en el clima y buen funcionamiento de la actividad normal del aula.

### Faltas leves

#### Tipología de faltas leves

- No traer el material. El material de trabajo es un elemento indispensable para el aprendizaje; si un alumno acude al centro sin el mismo, el profesor lo comunicará a la familia. Si la falta es reiterada, el alumno tendrá la penalización correspondiente en la calificación de sus procedimientos y actitudes.
- No traer el uniforme. El uso del uniforme es obligatorio en el centro en toda la etapa, por lo que los alumnos deberán acudir al mismo debidamente uniformados. Únicamente se permite que los alumnos acudan con el chándal del colegio los días que tengan Educación Física. La gravedad de la falta dependerá de la reiteración.

Cada vez que un alumno acuda sin uniformar se comunicará a la familia a través de la plataforma Alexia. La 3ª vez que un alumno venga sin uniformar, deberá volver a su casa para uniformarse y acudir después al centro.

- Cualquier otra acción que dificulte el desarrollo normal de la actividad docente, pero que no pueda ser considerada falta grave o muy grave.

#### Medidas correctoras de las faltas leves

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad.
- c) Privación del tiempo de recreo.
- d) Realización de tareas de servicio a la comunidad escolar que sirvan para mejorar el clima de convivencia y el entorno.
- e) Cualquier otra medida recogida en los artículos 33 a 36 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid o que aparezca recogida en el presente plan de convivencia.

## Faltas graves

### Tipología de faltas graves

- Retrasos injustificados. La gravedad de la falta dependerá de la reiteración. Todos los retrasos quedarán registrados en la plataforma Alexia. Cuando se produzcan 3 retrasos el alumno sufrirá una penalización de 0,5 puntos en la calificación de la asignatura correspondiente.
- Ausencias injustificadas. La gravedad de la falta dependerá de la reiteración. Todas las ausencias quedarán registradas en la plataforma Alexia. Solamente se considerarán ausencias justificadas aquellas que estén documentadas a través de justificante médico o justificante que acredite la realización de un trámite administrativo que implique necesariamente la ausencia del menor al centro.  
Si el número de ausencias no justificadas excede del 25% de la carga lectiva del alumno se iniciará el proceso de intervención para la apertura de un expediente de absentismo escolar, siguiendo el protocolo establecido por las administraciones educativas.
- Descuidar la limpieza y las instalaciones. En el centro se intenta desde todos los ámbitos inculcar una cultura de respeto al entorno, por lo que es imprescindible concienciar a los alumnos de la importancia de cuidar las instalaciones en aulas, patios, polideportivo, piscina, auditorio, comedor, así como en cualquier entorno en el que se realicen actividades escolares.  
En caso de que los alumnos ensucien las instalaciones deberán realizar las tareas de limpieza correspondientes.  
Si se produjeran desperfectos como consecuencia del mal uso de las instalaciones, corresponderá a las familias el abono del coste de las reparaciones o de la reposición del material correspondiente.
- Cualquier otra acción que dificulte el desarrollo normal de la actividad docente, pero que no pueda ser considerada falta muy grave.

### Medidas correctoras de las faltas graves

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares.

- d) Si la falta se produjese en el marco de la participación del alumno en un servicio escolar diferente del aula escolar, la imposibilidad de hacer uso de dicho servicio durante un plazo máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.
- g) Cualquier otra medida recogida en los artículos 33 a 36 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid o que aparezca recogida en el presente plan de convivencia.

### Faltas muy graves

- Incumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias establecidas por el centro. Debido a la situación sanitaria de los últimos años, se considera una falta grave el no observar la normativa higiénico-sanitaria establecida por las administraciones sanitarias y educativas. En todo caso, se considerarán faltas muy graves las que pongan en riesgo la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- Uso inadecuado de las plataformas educativas, incluyendo el envío de mensajes inapropiados. En los últimos años el uso de las TIC se ha normalizado en la práctica docente, por lo que las herramientas digitales son un material escolar indispensable y enriquecedor, cuyo uso conlleva una responsabilidad añadida por parte de los miembros de la comunidad educativa. A estos efectos se considera uso inadecuado:
  - ✓ No utilizar los recursos para realizar tareas estrictamente académicas.
  - ✓ Acceder a las redes sociales sin autorización del profesor, aun cuando ese acceso responda a fines académicos.
  - ✓ El envío de mensajes personales a otros miembros de la comunidad educativa a través de las plataformas establecidas para fines propiamente educativos.
  - ✓ Se considerará una **falta de especial gravedad** la suplantación de identidad o la manipulación de la información de otro alumno a través de las plataformas educativas.
  - ✓ Asimismo, se considerará **de especial gravedad** la difusión de imágenes o información personal de cualquier miembro de la comunidad educativa que supongan una falta de respeto a la intimidad y/o a la imagen de dicha persona.



La comisión de cualquiera de estas faltas implicará la anulación con carácter inmediato del acceso del alumno a los recursos digitales y plataformas educativas utilizadas en el centro.

Asimismo, el uso de teléfonos móviles no está permitido en ninguna de las instalaciones del centro, ya sean aulas o zonas comunes. Su uso sin autorización implicará la inmediata retirada del dispositivo, que será devuelto al alumno al finalizar la jornada escolar.

- Agresiones físicas o verbales a compañeros. Independientemente de la gravedad de la agresión, en todo caso los profesores atenderán en primer lugar al agredido; en segundo lugar, se apartará al agresor y se informará del hecho al tutor del alumno, además de dejar registro de la incidencia. El tutor informará al Jefe de estudios, coordinador de ciclo y familias, convocando una reunión con estas si la gravedad de la situación lo requiere.
- Faltas de respeto a un profesor. Si se produjera durante la sesión de clase, el alumno saldrá del aula y permanecerá en la sala de profesores con el profesor de guardia o en el despacho del Jefe de estudios; se informará del hecho al tutor del alumno que, a su vez, informará a la familia y convocará una reunión con esta si la gravedad de la situación lo requiere.
- Cualquier otra acción que dificulte el desarrollo normal de la actividad docente y cuya gravedad sea equiparable a las recogidas anteriormente en este apartado.

#### Medidas correctoras de las faltas muy graves

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares.
- d) Si la falta se produjese en el marco de la participación del alumno en un servicio escolar diferente del aula escolar, la imposibilidad de hacer uso de dicho servicio hasta final de curso.
- e) Cambio de grupo del alumno.
- f) Expulsión de determinadas clases por un plazo mínimo de seis días lectivos e inferior a diez.
- g) Expulsión del centro por un periodo mínimo de seis días lectivos e inferior a veinte.
- h) Cambio de centro, si se trata de una etapa obligatoria.

- i) Expulsión definitiva del centro.
- j) Cualquier otra medida recogida en los artículos 33 a 36 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid o que aparezca recogida en el presente plan de convivencia.

**Dentro de esta tipología de faltas y sus correspondientes medidas correctoras, tendrán especial importancia los aspectos vinculados al acoso escolar y el ciberbullying (cuyo protocolo se detalla en un apartado posterior), la violencia de género y la LGTBIfobia. Las faltas en las que quede patente que se ha incurrido en faltas relacionadas con alguno de estos aspectos serán consideradas siempre de especial gravedad.**

## 6 LGTBI

---

La **Ley 3/2016, de 22 de julio**, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, define el concepto de coeducación como la acción educativa que potencia la igualdad real de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

El propio espíritu del presente plan, que a su vez trata de reflejar el ideario del centro, está presidido por este concepto y se plasma tanto en su propuesta metodológica como en los objetivos fijados al comienzo de este documento.

El apartado de medidas preventivas ya recoge el valor del aprendizaje cooperativo y de los procesos de atención a la diversidad que son santo y seña del colegio Ártica. No obstante, en los Anexos II y IV se han recogido las medidas específicas que atañen al tratamiento de la LGTBifobia tanto desde la práctica interna como desde la colaboración con agentes externos y familias.

Del mismo modo, en el apartado de la tipificación de faltas y medidas correctoras se ha especificado que cualquiera que sea la falta, si implica un acto de discriminación, será considerada como una falta de especial gravedad y, por tanto, estará sujeta a las medidas correctoras establecidas más arriba, más allá de otras responsabilidades que se pudieran derivar de la falta en cuestión más allá del ámbito de aplicación de este plan de convivencia.

## 7 Acoso escolar y ciberbullying

---

La premisa que aparece en los objetivos del presente plan es la de mantener un clima integrador, dialogante y favorecedor de la convivencia en el centro escolar. No obstante, se hace necesario establecer los mecanismos que permitan al centro responder ante la posibilidad de que se pueda producir un caso de acoso.

En los últimos años se ha incrementado la toma de conciencia social acerca del grave problema que supone el acoso escolar, tanto para el desarrollo personal de los implicados como para la convivencia de toda la comunidad educativa. Por eso se ha establecido por parte de las administraciones educativas el marco de referencia para distinguir entre conflictos relacionales puntuales y una situación de acoso escolar; además, se ha articulado la normativa que determine los protocolos y procedimientos que se deben seguir ante la sospecha o, en su caso, confirmación de la existencia de una situación de acoso escolar, en nuestro caso las recogidas en las **Instrucciones de la Comunidad de Madrid sobre Acoso Escolar, de 2 de noviembre de 2016**.

El presente plan se adapta al procedimiento que establece la normativa vigente.

### **Actuaciones en el colegio.**

---

La primera tarea del centro es la de prevenir las situaciones de acoso. Para ello, todo el personal docente está concienciado de la necesidad de hacer una fuerte labor de observación de los alumnos, no solamente durante los periodos lectivos sino, sobre todo, en los tiempos de recreo, comedor o espacios abiertos en los que la mayor libertad de los alumnos pueda favorecer prácticas no deseables.

Toda la información acerca de las tutorías, entrevistas con las familias y con los alumnos, incidencias o cualquier otro aspecto relevante se encuentra recogida en las fichas que elaboran los tutores. Estas fichas las termina gestionando el departamento de orientación y las proporciona al tutor de un grupo al comienzo del curso, para que este se pueda familiarizar con los casos particulares de todos sus tutorandos y, así, poder realizar las labores preventivas pertinentes.

Existe, además, un documento de convivencia compartido en el que se anotan todas las incidencias que se producen en el centro, con la finalidad de poder hacer un seguimiento exhaustivo tanto de los casos puntuales como de la reiteración de situaciones conflictivas.

Una vez que se ha detectado la posibilidad de que exista un caso de acoso escolar, en cualquiera de sus formas, se activará el protocolo de actuación. La normativa vigente ya establece el plan de actuación que los centros debemos seguir cuando se presente una situación de esta índole; este protocolo se desarrollaría como sigue:

- Cuando se detecten indicios de un posible caso de acoso escolar se informará al Coordinador/a de Bienestar y Protección (CBP) y al Director/a del centro.
- El Director/a nombrará a dos docentes que serán los encargados de recabar toda la información necesaria y la recogerán en un informe que devolverán al Director/a. Este proceso se hará con la máxima confidencialidad y manteniendo siempre que los indicios no son evidencias si no se han probado.
- El Director/a, en posesión de la información recogida, convocará una reunión de toma de decisiones con el CBP, el tutor del alumno afectado, el Jefe de estudios, los dos docentes nombrados anteriormente y al Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, si lo hubiera. Esta reunión puede arrojar tres resultados posibles:
  - ✓ No hay indicios de acoso: no se activa el Plan de Prevención, aunque se hace seguimiento del caso y se activan actuaciones preventivas.
  - ✓ Sí hay evidencia de acosos: se activa el Plan de Intervención y se inicia el procedimiento disciplinario tal como está establecido en el artículo 35 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril.
  - ✓ No hay indicios o no son concluyentes: se planifica una nueva observación para tratar de recabar más información.

## Cyberbullying

---

La Guía contra el acoso escolar publicada en 2017 por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte define el *ciberbullying* como “la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el

objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés”.

La realidad actual de los centros educativos ha hecho que los recursos tecnológicos estén presentes en la propia actividad diaria, lo que conlleva el riesgo de que se produzcan situaciones conflictivas o próximas al acoso a través de estos mecanismos, con el agravante de que la difusión y amplificación de esos casos y sus mensajes asociados crece exponencialmente.

Los Anexos II, III y IV en los que aparecen recogidas las medidas preventivas, especifican aquellas actuaciones que desde el centro se están llevando a cabo y que van desde una acción tutorial por parte de tutores y profesores orientada a la concienciación de los alumnos, hasta la colaboración con agentes externos para informar a los alumnos de los peligros del cyberbullying para acosadores y víctimas, así como de la enorme cantidad de delitos en los que se puede incurrir debido al mal uso de la tecnología y de la información, incluso sin tener conciencia de ello.

No obstante, si se detectan indicios de un posible caso de cyberbullying, el procedimiento es el mismo que se ha descrito anteriormente para los casos de acoso escolar. No obstante, en la medida de lo posible se intentarán agilizar al máximo posible las actuaciones para evitar la difusión de información errónea y la posibilidad de agravar el conflicto, dada la inmediatez de los mensajes que se transmiten a través de los diferentes canales.

## 8 Igualdad y violencia de género

---

Actualmente, sabemos que la violencia de género es una problemática que debe ser tratada en los centros escolares con el fin de proporcionar estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Por esto, encontramos materiales muy interesantes en este ámbito:

- Educaweb. Propuestas para educar en igualdad de género desde Educación Infantil y Primaria: <https://www.educaweb.com/noticia/2018/06/26/propuestas-educar-igualdad-genero-educacion-infantil-primaria-18509/>
- Gobierno de Canarias. Programa educar para la igualdad: <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/programas-educativos/educa-igualdad/>

Desde las diferentes etapas se trabajará este tema a partir de las sesiones de tutoría o a través de agentes externos. Siempre se adaptarán los objetivos a las características psicoevolutivas de cada etapa.

## **9 Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo**

---

Este plan de convivencia deberá ser de fácil acceso para todos los miembros de la comunidad educativa. Para ello se ha establecido como medio de difusión preferente su incorporación en el correspondiente apartado de convivencia de la página web del centro.

Asimismo, los cambios que afecten al plan de convivencia serán presentados en los claustros de profesores para conocimiento del personal docente, en el Consejo Escolar y como novedad en el canal de difusión anteriormente especificado.

Durante el curso académico se realizarán, al menos, tres reuniones de seguimiento en las que se analice la implantación de las medidas organizativas, preventivas o sancionadoras que se estén llevando a cabo en el centro. Este seguimiento correrá a cargo del Coordinador de Bienestar, el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación del centro. Al final del curso se elaborará un informe de evaluación de los aspectos más relevantes del plan.

Además, se incorporará en las encuestas de satisfacción que se realicen al final del curso para los diferentes colectivos que forman parte de la comunidad educativa un apartado específico de 'Observaciones y sugerencias' referentes a la convivencia en el centro.